



AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA Y DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE RESOLUCIÓN EXENTA N°1858, DE FECHA 25.10.2024, QUE RESUELVE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVALIDACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN N°1.787 EXENTA (V. y U. DE FECHA 22.12.2022.

PUBLICO EXENTO N° 2279

PUERTO MONTT, 27 de Diciembre de 2024

VISTOS:

La Ley de presupuestos N° 21.722, de fecha 13.12.2024, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2025; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, del año 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La ley N° 21.634 de fecha 28.11.2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándar de Probidad y Transparencia e Introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El Decreto Supremo N° 661, de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La Solicitud Electrónica de Compras y Contrataciones, de fecha 26.12.2024, en la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con Diario Oficial;
- b. La necesidad de la SEREMI MINVU para efectuar la referida adquisición en virtud de solicitud electrónica precedente, que requiere disponer de la publicación y pago del servicio, correspondiente a la documentación oficial de La SEREMI MINVU, en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud SELICO N° 98/2024;
- c. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este;
- d. Que, la publicación que mas adelante se indica, corresponde a Resolución Exenta de la SEREMI MINVU, que según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sea publicada en el Diario Oficial, según el siguiente detalle: Descripción: Resolución Exenta N°1.858, de fecha 25.10.2024 que Resuelve procedimiento administrativo de invalidación parcial de la Resolución N° 1.787 Exenta (V. y U.) de fecha 22.12.2022, y excluye de nómina a las familias que indica;
- e. El Convenio de publicación entre la subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior-Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 17.10.2016, aprobado mediante resolución Exenta N° 4977, de fecha 17.04.2017, que permite publicar, mediante los canales, en los plazos y condiciones establecidos en el anexo, aquellos documentos que el organismo público le encomiende, y que corresponda publicar, de acuerdo a la normativa vigente, como así mismo la de emitir la factura respectiva por el ante dicho servicio de publicación;
- f. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b, de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones;
- g. Que, no obstante lo anterior, se procederá conforme con lo expuesto, por cuanto se configura la causal de trato o contratación directa, atendido a que existe un solo proveedor del bien o servicio requerido, según lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 71 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, de Hacienda, que dispone lo siguiente: (...) Casos en que procede el Trato o Contratación Excepcional Directa con Publicidad (...), numeral 1., (...) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio (...). Por tanto, es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad;
- h. La orden de Compra 644-145-SE24, que se encuentra en estado de enviada a Autorizar;

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA con DIARIO OFICIAL, Rut N° 60.501.000-8, destinada a la adquisición del servicio de publicación de Res.1.858 de fecha 225.10.2024, conforme lo prescrito en el artículo 71., numeral 1. de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, de Hacienda.
- II. AUTORIZÁSE LA ORDEN DE COMPRA 644-145-SE24, y remítase al proveedor indicado precedentemente para su aceptación.
- III. DISPÓNESE EL PAGO a DIARIO OFICIAL, Rut 60.501.000-8, por un monto total de \$598.948.- (Quinientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos) impuesto incluido.
- IV. IMPÚTESE EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Subtítulo, ítem y asignación 22.07.001, del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos.
- V. La presente resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha		26/12/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Ítem	Asignación
400	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ

E=fnail@minvu.cl, CN=FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=PUERTO MONTT, S=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **2279**

Timbre: **6hqegph8c**